

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “TEATRO AFICIONADO 2025-2026”.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de selección de las asociaciones culturales, sociales, cívicas, vecinales, de mujeres, de personas de la tercera edad, y otras, de diversa índole, para el desarrollo del proyecto “Teatro Aficionado 2025-2026”.

Las presentes bases tienen por finalidad:

- Impulsar el teatro aficionado en la Isla de Tenerife.
- Estimular la creación de asociaciones sin ánimo de lucro en la Isla de Tenerife, que se vinculen al desarrollo cultural del municipio donde realizan su actividad.
- Promover proyectos de montaje, producción y representación de obras de teatro a nivel aficionado en la Isla de Tenerife, realizadas por asociaciones sin ánimo de lucro.
- Proveer de monitores/as de teatro para atender las necesidades de cada asociación, en materia de dirección, acorde a las posibilidades presupuestarias anuales.

Las asociaciones serán seleccionadas de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar domiciliadas en la Isla de Tenerife.
- Sus estatutos fomenten de forma prioritaria y como actividad principal, la cultural.
- Estar registradas como Asociación en el Gobierno de Canarias.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la web de AUDITORIO DE TENERIFE: <https://auditoriodetenerife.com/es/educativa-y-social/teatro-aficionado>.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas junto con el resto de documentación exigida en las presentes bases se podrán presentar a través de los siguientes canales habilitados:

- **De forma presencial:** en el Registro de entrada de AUDITORIO DE TENERIFE, sito en Avda. La Constitución, 1, 38003, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

- **Tramitación electrónica:** a través de la Sede Electrónica de AUDITORIO DE TENERIFE (<https://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/>).

CUARTA. - DOCUMENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar la documentación relacionada a continuación:

1. **Solicitud de participación**, conforme al modelo previsto como Anexo I, debidamente cumplimentado.
2. **Memoria para la realización de un montaje de teatro** en el que se especifiquen:
 - Objetivos que se pretenden con la participación en el programa.
 - Lugar donde se llevará a cabo la actividad.
 - Número de integrantes de la asociación.
 - Número y edad de integrantes del grupo de teatro de la asociación, indicando si alguno/a ha tenido formación en teatro u otra disciplina artística.
 - Montajes realizados en años anteriores, si los hubiere, incluyendo nombre de la obra, autor/a, fecha y lugar de estreno, así como número aproximado de asistentes a este, director/a de la obra y montaje, y temáticas abordadas.
 - Número de representaciones de los tres últimos montajes, lugares donde se realizaron y gasto aproximado de producción.
 - Día/s y horarios propuestos para la actividad.
 - Se tendrá en cuenta su compromiso con la diversidad y la inclusión de colectivos socialmente vulnerables.

Este documento, debidamente firmado, no podrá superar las 3 páginas de extensión, utilizando letra Arial, tamaño 12, interlineado de 1,15, debiendo establecerse los márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm por cada lado.

3. **Número de identificación fiscal (NIF/CIF) de la asociación y de su representante.**
4. **Certificación** del/a Secretario/a de la asociación acreditando la representación de quien actúa en su nombre y del cargo que ocupa, conforme al modelo previsto como Anexo II, debidamente cumplimentado.
5. **Certificado de Inscripción de Asociaciones en el Registro de Asociaciones de Canarias.**
6. **Estatutos registrados.**
7. **Seguro de Responsabilidad Civil** de la Asociación.
8. **Compromiso** en el que la Asociación se hace cargo de la producción total del espectáculo, que incluirá, al menos:
 - Gestión, organización y producción del espectáculo.
 - Caché y dietas del personal del grupo durante los ensayos.
 - Cualquier gasto o impuesto derivado de la contratación del personal necesario para la actuación.
 - Solicitar la correspondiente autorización a SGAE para la representación de una obra dramática, sujeta a derechos de propiedad intelectual para representación aficionada, en caso de resultar necesario.
<http://enlinea.sgae.es/artesescenicas/Licencia/SolicitarLicencia>

La Asociación será responsable de los daños y/o pérdidas que pueda sufrir el material aportado por personas particulares o entidades externas públicas o privadas, y de cualquier otro que fuera necesario para la actuación.

La Asociación será igualmente responsable de cualquier reclamación de terceros por lesiones físicas, pérdidas de propiedades o cualquier daño o perjuicio surgido en relación con la actuación objeto de este contrato y producida en el lugar fijado para la misma.

La Asociación será exclusivamente responsable de la organización de las taquillas y de la venta de entradas, y único titular del importe recaudado por este concepto. En consecuencia, será la única responsable ante el espectador de la devolución del importe de las entradas vendidas, si no se llevara a cabo la actuación, notificando previamente a los interesados el lugar y fecha en que se efectuará, y la única responsable del pago de los derechos de autor, si los hubiere.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las bases por parte de la persona interesada.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o cumpliéndose no se recibiese dentro del plazo indicado, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo será causa de eliminación del candidato en el propio proceso.

Los interesados quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva suya tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de cualquier cambio en los datos aportados en la solicitud.

Se podrá requerir de los interesados para que, en un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, subsanen o mejoren la información y documentación presentada si se considera necesaria para una mejor evaluación de las solicitudes. La falta de subsanación podrá comportar tener por desistido al solicitante de su petición, en atención a las circunstancias concurrentes.

No obstante, no se procederá a realizar el trámite de subsanación cuando de la documentación presentada se permita concluir que el peticionario está excluido de la convocatoria.

No se solicitará la subsanación de la consignación errónea de los datos de la solicitud que se puedan extraer del resto de documentación presentada.

Con independencia de la documentación señalada, se podrá requerir en todo momento información complementaria que en función de las características de la solicitud o datos facilitados se estime necesaria.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, el rechazo de la solicitud, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

AUDITORIO DE TENERIFE, no se hace responsable de las circunstancias de fuerza mayor que conlleve a una suspensión de las funciones dictadas por el órgano competente.

En caso de reclamación o conflicto deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

Una vez recibidos las solicitudes, la valoración de las mismas se llevará a cabo por el órgano de evaluación nombrado a tal efecto por la Gerencia de AUDITORIO DE TENERIFE de entre sus empleados con competencia en la materia.

Las solicitudes se valorarán de conformidad con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntuación
1. Trayectoria y compromiso con la actividad teatral	Se valora la experiencia y dedicación de la asociación en la práctica y promoción del teatro, incluyendo el impacto cultural de sus montajes y su capacidad de movilización comunitaria.	85 puntos
1.1 Antigüedad	Años de actividad teatral desde la constitución. Un punto por año de antigüedad, hasta un máximo de diez.	10 puntos
1.2 Producción artística	Número de montajes realizados. Un punto por montaje hasta un máximo de diez.	10 puntos
1.3 Impacto cultural	Relevancia y conexión de las propuestas teatrales con la comunidad, incluyendo asistencia y temáticas abordadas.	20 puntos
1.4 Movilización y participación	Organización de funciones dentro y fuera del municipio, inclusión de distintos colectivos y participación intergeneracional. Un punto por cada función externa o inclusión de colectivos, hasta un máximo de diez.	10 puntos
1.5 Uso de recursos y adaptabilidad	Capacidad para gestionar espacios y aprovechar recursos escénicos con creatividad y eficiencia.	20 puntos
1.6 Sostenibilidad y proyección	Continuidad de proyectos más allá del estreno, formación de participantes y generación de redes de colaboración.	15 puntos
2. Aportación en el Mapa Cultural de Tenerife	Se valora el impacto territorial de la asociación, priorizando aquellas ubicadas en municipios con menor oferta cultural.	15 puntos
- Menos de 10.000 habitantes		15 puntos
- Entre 10.000 y 20.000 habitantes		12 puntos
- Entre 20.000 y 50.000 habitantes		9 puntos
- Entre 50.000 y 100.000 habitantes		6 puntos
- Más de 100.000 habitantes		3 puntos

El resultado de la selección se hará público en la web de AUDITORIO DE TENERIFE (<https://auditoriodetenerife.com/es/educativa-y-social/teatro-aficionado>). Asimismo, la selección de las asociaciones está supeditada a la asignación de la gestión del proyecto a AUDITORIO DE TENERIFE. Las propuestas seleccionadas se comunicarán a las asociaciones para la firma de un acuerdo de colaboración y el comienzo de la actividad.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

AUDITORIO DE TENERIFE se obliga a:

- Proveer de monitores de teatro a las asociaciones seleccionadas, acorde a la distribución de cuatro personas contratadas a 25 h semanales, cada una. El/a monitor/a de Teatro se incorporará a la Asociación cuya solicitud esté aprobada, en la fecha en que se firme el acuerdo, y llevará a cabo su labor hasta el estreno de la obra y realización de representaciones de la misma, prolongándose dicha labor hasta un año después del estreno.
- Abonar hasta 200 euros, si fuera necesario para la producción, en gastos de escenografía, vestuario, atrezzo y/o carteles, previa justificación documental de los gastos de atrezzo, escenografía o vestuario del montaje, dentro de la memoria justificativa
- Suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración en que se recoja los compromisos asumidos por los partes, de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

Las Asociaciones seleccionadas se obligan a:

- Cumplir con lo previsto en las presentes bases.
- Proceder a la justificación de actividad del monitor de teatro conforme a lo previsto en la Base Sexta.
- Suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración en que se recoja los compromisos asumidos por los partes, de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Las asociaciones deberán justificar, ante AUDITORIO DE TENERIFE, la actividad del monitor de teatro en cuestión, mediante la presentación de la correspondiente memoria justificativa de realización del montaje, dentro del plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** desde el estreno de este, a través de Sede Electrónica de AUDITORIO DE TENERIFE (<https://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/>).

La Memoria justificativa del montaje realizado, debidamente firmada por el solicitante, no podrá superar las 5 páginas de extensión, utilizando letra Arial, tamaño 12, interlineado de 1,15, debiendo establecerse los márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm por cada lado, y deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- Objetivos alcanzados, resultados obtenidos, recursos utilizados, y número de personas que disfrutaron la actividad como participantes y la función desarrollada dentro del proyecto.
- Título y duración de la obra, fecha y lugar de estreno, así como el número de público asistente.
- En fichero con acceso a imágenes y/o vídeos de la actividad.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos podrán ser tratados por AUDITORIO DE TENERIFE, S.A. en los siguientes términos:

1.1. Responsable del tratamiento: Los datos derivados del contrato serán tratados por AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. - A38543252

Avenida de la Constitución, 1 - 38003 (Santa Cruz De Tenerife)

Teléfono: 922568600

Web: auditoriodetenerife.com

Correo-e: info@auditoriodetenerife.com

Contacto con el delegado de protección de datos: protecciondedatos@auditoriodetenerife.com

1.2. Finalidad del tratamiento: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., va a tratar sus datos con la siguiente finalidad: facilitar la gestión de la convocatoria para la selección de asociaciones para el desarrollo del proyecto "Teatro Aficionado 2025-2026", en concreto para tramitar, valorar y resolver la convocatoria, así como la posterior ejecución del proyecto.

1.3. Conservación de datos: Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento. Finalizado el mismo mientras exista la posibilidad de presentar una reclamación de acuerdo con la normativa vigente.

1.4. Legitimación: La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término del consentimiento expreso del interesado al presentar su solicitud y, además, en el cumplimiento de una obligación legal por parte del AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., en materia de contratación pública.

1.5. Destinatarios: Los datos de carácter personal serán comunicados a Entidades financieras y otros organismos obligados por Ley.

1.6. Derechos del solicitante: Todo afectado/solicitante podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

1.7. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- A la entidad AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., y al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones del ciudadano.
- Así como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I
SOLICITUD

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE:

DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:		
CIF:	Nº REGISTRO ASOCIACIONES DE CANARIAS:	
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO-ELECTRÓNICO:	

DATOS DEL REPRESENTANTE:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
N.I.F.:	CARGO QUE OSTENTA:	

EXPONE: Que enterado de la publicación de la convocatoria para la selección de asociaciones para el desarrollo del proyecto “Teatro Aficionado 2025-2026”, y declarando que reúne todos los requisitos para poder participar en la presente convocatoria y que son ciertos los datos consignados, con expresa aceptación de todos los términos recogidos en las mismas.

SOLICITA: Ser admitida en el Programa Teatro Aficionado en el periodo 2025/2026, acompañando la documentación exigida en las Bases Reguladoras.

Firma:

--

En _____, a _____ de _____ de 202_

Los datos que nos facilite o nos haya facilitado acerca de Ud., serán tratados por AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., en calidad de responsable del tratamiento, en los términos establecidos en la Cláusula Octava de las que han de regir la presente convocatoria.

DIRIGIDO AL SR. GERENTE DE “AUDITORIO DE TENERIFE, SAU”

ANEXO II
CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN

D./Dña. con D.N.I. número y domicilio a estos efectos en, en calidad de **secretario/a** de la denominada Asociación..... inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias bajo el número.....

CERTIFICO:

Que, según acuerdo adoptado en Asamblea General de la Asociación, celebrada en fecha....., en convocatoria, se acordó la elección de los titulares del órgano de representación de la entidad, siendo designadas las siguientes personas, que aceptan seguidamente el mandato para el que han resultado elegidos:

- Presidente:

D/Dª

D.N.I.

Domicilio

- Secretario:

D/Dª

D.N.I.

Domicilio

En _____, a _____ de _____ de 202__

VºBº EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.....

Fdo.....